



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

OFICIO CIRCULAR IF N° / 9

- ANT.: 1. Compendio de normas administrativas en materia de Información de esta Superintendencia.
2. Circular 25 del 3 de agosto de 1995, de esta Superintendencia.

MAT.: Corrige omisión en el Compendio de normas administrativas en materia de Información de esta Superintendencia.

Santiago, 18 may 2011

DE: Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

A: Señores Gerentes Generales de Isapre

Esta Superintendencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 110 del DFL N°1, de 2005, de Salud, emitió la Circular IF/N 124, del 30 de junio de 2010, que contiene el "Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Información".

Sobre el particular, se advirtió que por error se omitió la inclusión del punto 15.1 de la Circular N°25, del 3 de agosto de 1995, por lo que a través del presente documento se procede a su incorporación, agregándose al Capítulo V del citado Compendio el siguiente nuevo Título IV:

"Título IV: Información sobre modificación de documentos contractuales en comercialización

Cada vez que se modifique algún documento que forme parte del contrato de salud que las isapres comercialicen, éstas deberán remitir para conocimiento de la Superintendencia, el ejemplar correspondiente dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, contado desde su ofrecimiento al público."



El texto actualizado del Compendio de normas administrativas en materia de Información se encontrará próximamente publicado en el sitio web de esta Superintendencia, www.superdesalud.cl.

Saluda atentamente a usted,



ALBERTO MUÑOZ VERGARA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

AMAW/SAQ

Distribución:

- Señores Gerentes Generales de Isapre
- Asociación de Isapres de Chile
- Superintendente
- Intendentes
- Jefes de Departamento
- Agencias Regionales
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes

